

EL SOCIALISTA

ÓRGANO DEL PARTIDO OBRERO

SUSCRIPCIÓN

Madrid, un peseta, 1 peseta.—Provincias, trimestre, 3.—Extranjera, 18.
Número suelto, CINCO céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

TELÉFONO 4.468—Fuentes, 4. APARTADO, 637

ANUNCIOS

Cuarta plana, 20 céntimos línea; tercera plana, noticias, 3 pesetas línea.
Reclamos 1,00.—Segunda plana, precios convencionales.

El pueblo, no

Apenas inaugurado el Congreso de la Unión General de Trabajadores han surgido, con carácter de urgencia, dos proposiciones: protestar contra la guerra de Marruecos y contra la construcción de una nueva escuadra. Ninguna de las dos fué discutida, resultando aprobadas por aclamación.

Un centenar de delegados, que representan a 130.000 trabajadores españoles organizados, y reunidos en una Conferencia nacional han declarado unánimemente que estiman la guerra como una terrible desgracia para la Nación, y la construcción de la escuadra como un odioso despilfarro de sus intereses. Quisiéramos ver si los imperialistas, que tan eficientemente vienen disponiendo de los bienes producidos por el pueblo español, son capaces de reunir un número tan grande de voluntades en favor de la guerra y del negocio de la escuadra.

Reunidos los ambiciosos que buscan en la guerra el resorte que haga remontar el consabido ascensor; los proveedores de armas, vestuario, alimentos y medicinas para el ejército; los accionistas de la Casa Vickers; los dueños de buques ocupados en el transporte de tropas y bagajes; los propietarios de minas en la zona española de Marruecos; los políticos que aceptan la guerra y votarán la escuadra; el causante de todas estas desgracias y su numerosa familia, no alcanzarían la cifra de 130.000 voluntades que oponer a las manifestadas ayer en el Congreso de la Unión General de Trabajadores.

Y cuánto se da las opiniones que pudieran reunir carcerian de valor por estar inspiradas en sentimientos tan nobles como la ambición y la codicia. Ninguno de ellos sería capaz de exponer la vida en esa guerra ni de trabajar gratis en la construcción de un torpedero.

No es preciso insistir en esto, porque todo el mundo sabe ya que la guerra y la construcción de armamentos no tienen en España más partidarios que una cuadrilla de ambiciosos (los que medran negociando directamente con las desdichas, y los que medran manteniendo desde el Poder esas desdichas) y un grupo de soñadores de un imperio colonial, ridículos y trágicos imperialistas con alma de kaiser Codorniu.

Son esos, son los enemigos del pueblo lo que imponen la guerra y roban al pueblo su dinero para emplearlo en barcos destinados a devorar más millones todos los años, en el mejor caso, o a sembrar la destrucción de lo bueno y el útil; a cortar vidas, a arruinar pueblos el día que por sus bocas de fuego salga la metralla comprada con el sudor y las lágrimas de los que trabajan.

El proletariado español se opone a la guerra de Marruecos y rehusa dar el producto de sus sacrificios para que los ambiciosos de todos los matices lo convirtieran en instrumentos de dolor y de muerte.

Por boca de numerosos representantes suyos, la clase trabajadora se ha manifestado ya en ese sentido en mítines, en manifestaciones y hasta en el Parlamento; los explotadores de la guerra y del imperialismo tuvieron la avilantez de asegurar que esos representantes no expresaban mas que opiniones particulares y apasionadas.

Pero he aquí a cien hombres que tienen la representación directa de 130.000 obreros asociados y que se manifiestan con energía y unanimidad contra esas calamidades nacionales; no se dudará ahora, si alguien dudaba sinceramente, de la existencia de esa opinión. Y aquí tenemos, aparte de eso, pliegos con cerca de medio millón de firmas contra la guerra, firmas bastante más válidas que las reunidas en tiempo de Canalejas en favor de la enseñanza oficial del catecismo.

La Unión General de Trabajadores se honra con esos dos acuerdos de ayer; formada por trabajadores, ha demostrado conocer sus intereses.

Pero no debe terminar ahí su acción contra la guerra y contra el despilfarro que los hombres del régimen y sus cómplices, por inacción de otros campos, perpetraron con el fruto de su labor y de sus sacrificios.

Terminado el Congreso, todos los trabajadores organizados volverán a resucitar la campaña que vienen sosteniendo con tanto valor y tanta tenacidad. La eficacia de esta protesta estriba en la energía de las actitudes que el proletariado adopte y en la fuerza organizada con que apoye esas actitudes.

Abajo la guerra!

El embajador inglés ha visitado las posiciones de Melilla á la manera de un superior jerárquico de las tropas españolas. No nos extraña. Después de todo, España hace en África el papel de portera de Inglaterra en el Estrecho.

Y el embajador inglés, que lo sabe, visita Melilla como representante del dueño de la finca.

EN VALENCIA

DESPUÉS DE LO DEL "MURRI, NOI."

(POR TELÉGRAFO)

VALENCIA 22.—Es objeto de todos los comentarios el suceso ocurrido ayer en la calle de la Paz entre maristas y vendedores del periódico «Maura, no!», convirtiéndose en que la actitud imprudente y agresiva de los jóvenes maristas fué lo que produjo el lamentable hecho.

Además de los tres heridos, de los que ya se tienen noticias, hoy ha aparecido otro, que en los primeros instantes no quiso presentarse en la Casa de Socorro. Es un joven de quince años, estudiante, y se llama Luis Jiménez. Tiene un balazo que le atraviesa el muslo.

Prosiguen las actuaciones judiciales y los trabajos policíacos.—C.

Tres detenciones.

VALENCIA 22.—Los agentes de la autoridad han detenido hoy á tres muchachos, pertenecientes á la Juventud radical, que fijaban pasquines con la frase «Maura, asesino de Ferrer, no!—C.

Gran parte de la Prensa no dice esta boca es mía cuando se trata de los negocios de la segunda escuadra y del aumento de la circulación fiduciaria.

¿A tanto obligan las subvenciones de la Casa Vickers y del Banco de España?

Más recompensas

Ayer se hicieron públicas las siguientes: Concediendo la gran cruz roja, pensionada, del Mérito militar, al jefe de la escuadra, D. José Pidal.

Idem id. al general de brigada D. Dámaso Berenguer.

Declarando pensionada con el 10 por 100 del sueldo, hasta su ascenso, la cruz blanca de primera clase, que poseen los comandantes D. Carlos Guerra Zagalá y D. Baltasar Gil Picache, por servicios en el profesorado.

Idem cruces blancas del Mérito militar de la clase correspondiente, al teniente coronel D. Mariano de la Revilla y D. Federico Baza; capitanes D. Gaspar Llover y D. Ernesto Pons; D. Antonio de Diego y D. Mariano Lanuza.

Idem menciones honoríficas al coronel, hoy general, D. Máximo Pascual; coroneles don Ramón Rexach, D. José Prat y D. Federico Gómez Mariscal; comandantes D. Mariano Puente, D. Quirico Aguado, D. Manuel Montesinos, D. Francisco Rayón y D. Emilio Luna, y capitanes D. Emilio Juan, D. Juan Izquierdo, D. Fernando Esponera, D. Angel...

Magdalena, D. Miguel Auriat, D. Juan Romero Calonge; primeros tenientes D. Aurelio Abonades y D. Víctor Menéndez; médico mayor D. Heliodoro Palacios, y veterinario D. José Urbina.

A D. Alfredo de Castro Otaño, la cruz de segunda clase de la real y militar orden de San Fernando, con la pensión anual de 2.000 pesetas, que para los de su empleo fija el artículo 8.º de la expresada ley, transmisible á sus herederos, según lo dispuesto en el art. 11 de la misma y ley de 1 de marzo de 1909.

Omitimos todo comentario; pero no queremos dejar de consignar que el país, como se demostró en el Congreso, es enemigo de las dichas concesiones de recompensas.

¿Es por esto por lo que se conceden?

El pueblo ha dicho: No querámos que se gaste más dinero en escuadras, que sólo satisfacen las aspiraciones de la burocracia imperialista. Esperamos que los diputados del pueblo se esforzarán en cumplir los deseos del pueblo.

ANEXIÓN DEL PUENTE DE VALLECAS

Una proposición de García Cortés

Nuestro compañero García Cortés ha presentado la siguiente proposición al Ayuntamiento, la cual se discutirá en la sesión del viernes próximo:

«Al excelentísimo Ayuntamiento:

Los concejales que suscriben, teniendo en cuenta manifestaciones hechas reiteradamente por el Ayuntamiento de Madrid en favor de la agregación á la capital de los poblados que la circundan, é informados de que los vecinos del Puente de Vallecas, en su totalidad, ó al menos en su inmensa mayoría, desean también ser incorporados á la vecindad de Madrid, proponen al excelentísimo Ayuntamiento que se sirva acordar pedir á la superioridad, en los términos de derecho que procedan, que acceda á esta aspiración común del vecindario de Madrid y del Puente de Vallecas, aspiración que refleja la necesidad de que convivan dentro de la misma administración municipal núcleos de habitantes que habitan espacios de terreno que se hallan colindantes, y que han menester de entenderse para la realización de fines higiénicos y de salubridad pública, que á unos y á otros vecinos interesan por igual cumplir.»

La moneda de Lerroux

(POR TELÉGRAFO) BARCELONA 22.—El ex teniente alcalde radical Sr. Domenech le ha regalado á Lerroux una moneda de oro de cien francos, en la que hay grabada la inscripción «Maura, no!»

Lerroux ha prometido usarla como dije de su reloj y lucirla en todas las sesiones del Congreso.

Esta donación ha originado un intencionado comentario de un concejal regionalista, que ha dicho:

«He ahí el procedimiento con que los radicales contribuyen á hacer inmortal á Maura.—Mencheta.»

EL INTERÉS PÚBLICO ANTE LAS HERIDAS NACIONALES



«El Diario», con las últimas noticias de la guerra...



«El Diario», con las últimas noticias de la cogida del «Gallo!»... (Dibujo de La Campaña de Gracia.)

CONGRESO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DISCUTÉSE LA GESTIÓN DEL COMITÉ NACIONAL

El proletariado español inicia sus tareas protestando contra la guerra de Marruecos y el negocio de la segunda escuadra.

Segunda sesión

Fuó declarada abierta á las cuatro menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del compañero Julián Besteiro, actuando de secretarios Saborit y Meana.

Nuevas credenciales.

El compañero ANGLU da cuenta de las credenciales últimamente presentadas, que corresponden á los delegados y entidades que á continuación indicamos:

- José Guerrero, Panaderos, de Puertollano.
- José Lorenzo, Canteros, de Ribadaba.
- Rafael Martínez, Profesores Racionalistas, de Madrid.
- Lorenzo Fernández, Fundidores y Cerrajeros, de Orense.
- Antonio Bamonde, Cargadores de Carbón, de Bilbao.
- Fernán Blázquez, Colchoneros, de Madrid.
- Luis Mancho, Joyeros y Similares, de ídem.
- Mariano Galán, Ebanistas, de Bilbao.
- José Maso, Obreros en Madera, de Medina del Campo.
- Manuel Juárez, Tipógrafos, Albañiles, Pañados y Obreros en Hierro, de Guadalajara.
- Juan Casanorra y José Lorenzo, Carpinteros de Armar, de Madrid.
- Francisco García, Alpagateros, de Castellón.

Varios delegados, SERDEÑO y BOLLO, entre ellos, hacen aclaraciones á las credenciales.

BESTEIRO da cuenta de un telegrama recibido desde Ríotinto, en el que se afirma no es legal la representación aceptada anteriormente y ostentada por Egocheaga, Mula y otros.

BESTEIRO opina, como igualmente ANGUIANO, que no se debe hacer caso de tal telegrama.

(Ocupan los cargos de secretarios Cordero y Tarrero.)

Contra la guerra.

Vicente BARRIO, en nombre del Comité, hace una proposición urgente en contra de la guerra de Marruecos, á la que preceden unos comentarios relacionados con la misma.

Remigio CABELLO ocupa la presidencia y pide á los congresistas que le ayuden en la buena marcha de las discusiones.

Pregunta CABELLO al Congreso si cree que se debe dar carácter urgente á la proposición.

Todos los delegados contestan afirmativamente.

FERNÁNDEZ DE VELASCO, después de un breve discurso, propone que sea aprobada unánimemente la proposición.

Victoriano TIO interviene también en el debate, renunciando á hablar para que sea aprobada por unanimidad.

Queda aprobada.

Contra la construcción de la segunda escuadra.

Léese esta proposición urgente, suscrita por León Meana, Andrés Saborit, Tomás Álvarez Angulo, y Manuel Llanaez, en la que se protesta de que se intente por el Gobierno construir una segunda escuadra.

CABELLO pregunta al Congreso, después de enunciar la urgencia si se aprueba.

Todos los delegados contestan afirmativamente.

Así es que fué aprobada sin discusión.

El acta de la Sociedad de Panaderos Gandealistas, de Madrid.

Preséntase una nueva proposición, firmada por varios delegados, en la que se pide se vuelva á discutir sobre este caso para que tengan representación.

ALVAREZ ANGULO hace algunas aclaraciones para que se deje la discusión hasta que la Comisión de actas se entreviste con las partes interesadas.

Se acuerda atender lo dicho por Angulo, ampliado por Remigio Cabello.

Gestión del Comité.

Empieza á dar cuenta de ella el compañero Vicente BARRIO, como secretario.

(Pablo Iglesias, debido al delicado estado de su salud, consecuencia del exceso de trabajo que sobre él pesa, no puede asistir.)

Dacuenta, en primer lugar, de que el Comité no consideró reglamentaria la huelga de constructores de carruajes de Orense.

Expuso después qué contestaron al Comité de la Federación Nacional de Mineros, que pedía la celebración de un Congreso extraordinario para combatir la guerra.

A esto contestó el Comité que, supuesto se iba á celebrar ahora este Congreso, se dejara para el ordinario.

La cuestión de Ríotinto.

Empieza el compañero BARRIO dando cuenta de la intervención del Comité en este asunto.

Habla de las veces que el Comité reclamó del presidente del Consejo contra los atropellos cometidos por las autoridades de aquella región.

Lee después una carta de la Comisión de huelga de Ríotinto, en la que se acusa al Comité de traidor á la huelga, diciendo que está de acuerdo con la Compañía y la Prensa burguesa.

Recuerda una circular enviada por el Comité á las secciones diciendo que no reunían los votos de sabotaje que aconsejaban los de Ríotinto.

Barrio pide al Congreso que diga si han obrado bien y que expongan su opinión en cuanto á la carta de los de Ríotinto.

CABELLO dice que una vez que se ha expuesto la situación, procede que aquellos que tengan que hacer preguntas y pedir explicaciones lo hagan para determinar bien la actitud del Comité, dada la gravedad que encierra el texto de la carta.

Toribio PASQUAL cree que, como cuestión previa, se debe discutir cuanto antes lo relacionado con las acusaciones hechas al Comité, ya que su situación es muy crítica hasta tanto no se aclare lo de las acusaciones de traición.

CABELLO cree que se debe discutir en total el asunto.

SABORIT propone, incidentalmente, que antes que nada se pase á discutir la gestión del Comité en el asunto de Ríotinto, que, á su juicio, encierra mucha gravedad, y después, la gestión restante expuesta en la Memoria.

VALMAYOR interviene también en el asunto.

CABELLO pregunta si debe admitirse lo propuesto por Toribio Pascual y Saborit.

Florentino GARCÍA hace aclaraciones.

(Tío, Egocheaga y Sastre piden la palabra en contra de la proposición incidental, y en pro Orosa, Saborit y Lucio Martínez.)

Vicente BARRIO ruega que es preferible que el tiempo que se ha de emplear en discutir el orden de discusión de los asuntos se emplee en discutir correctamente.

CABELLO pregunta si se atiende el ruego del compañero Barrio.

SABORIT explica su proposición, y dice que para retirarla necesita saber qué ha dicho Barrio.

Remigio CABELLO expone lo que dijo antes Barrio aclarando el criterio del Comité, que es que lo relativo á la conducta de éste tiene una gran importancia en todos los asuntos.

SABORIT insiste en que se vote la proposición.

SASTRE dice que está en contra.

Nuevamente BARRIO expone que se debe ganar tiempo en la discusión, y que es lo mismo para el Comité que antepongan unos asuntos á otros.

Se accede á lo dicho por Barrio por todos los congresistas, y que la discusión se lleve de forma que cada delegado vaya haciendo preguntas á la gestión, y poco á poco ir aprobando ó censurando lo hecho por el Comité en la cuestión de Ríotinto.

CABELLO recomienda á los delegados que sean lo más concretos posible en su intervención, con objeto de facilitar la marcha de la discusión.

Piden la palabra para intervenir en la huelga de Ríotinto:

Fernández Mula, Saborit, Torralva Beci, Sastre, Cándido Díaz, Perezagua, Ortiz, Egocheaga, Martín, Manuel Llanaez, León Meana, Adrián García y Victoriano Orosa.

La huelga general de 1911.

Interviene FERNÁNDEZ MULA.

Pregunta al Comité á qué obedeció la huelga general de 1911 y á qué circunstancias obedeció.

BARRIO contesta haciendo historia del asunto.

Refiérese á la huelga de carreteros de Bilbao y á su desarrollo. Dice que, habiendo huelga en Zaragoza y en otros puntos, el Comité creyó debía declarar la huelga general.

Pide á Fernández Mula que concrete los cargos, si los hay, pues en la Memoria del Comité ya se dan noticias del por qué se declaró la huelga de 1911.

FERNÁNDEZ MULA recuerda la reunión habida noches antes del paro de 1911 en la Casa del Pueblo de Madrid.

Dice que entonces se declaró por los delegados de las Sociedades más importantes de Madrid que no podrían secundar la huelga.

Afirma que fué un fracaso para la Unión aquella huelga, y cree que el Comité se dejó arrastrar por el movimiento de opinión.

Miguel SASTRE también interviene en el mismo asunto planteado por Fernández Mula.

Censura la gestión del Comité por la declaración de la huelga de 1911.

Comenta hechos ocurridos entonces, diciendo que de los ferroviarios se decía de una manera ofensiva que no secundarían el paro.

Cita que fué llamado por el entonces ministro de Fomento, Sr. Cassat, y que éste le

preguntó si los ferroviarios iban á ir á la huelga.

Habla del curso de la huelga, y pregunta qué pasó para cambiar en veinticuatro horas la opinión que motivó la huelga.

LARGO CABALLERO contesta á Sastre. Empieza diciendo que no se extraña de las críticas que se hacen al cabo del tiempo del asunto de la huelga de 1911.

Dice que aquella se declaró con motivo de las huelgas de Bilbao y Zaragoza, por haber echado á la calle al ejército, tanto en Bilbao y Zaragoza, corriendo de la sangre, y habiendo heridos y muertos en el último de dichos puntos.

Recuerda la reunión habida para declarar la huelga, en la que se acordó facultar al Consejo de dirección de la Casa del Pueblo para que él la declarase cuando lo estimase oportuno.

Rectifica lo dicho por Fernández Mula, en cuanto á la poca importancia de la reunión del Comité de la Unión en que se acordó la huelga.

Dice que fué una de las más numerosas y que sólo un delegado votó en contra; pero fué porque creía que no iban á responder sus representantes.

(Interrumpe Fernández Mula.) Niega LARGO CABALLERO que la huelga fuera declarada revolucionaria, y dice que los que propalaron que iba á ser así fueron los que pidieron 1.000 pesetas para armas.

Agrega que la comunicación en que eso se pedía fué rota.

(A otra interrupción de Fernández Mula la mayoría del Congreso le responde lo expuesto por Largo Caballero.)

Niega la importancia que se quiera dar á los perjuicios ocurridos, pues la Unión ha aumentado sus fuerzas.

Contesta á la pregunta de Sastre acerca de qué pasó para cambiar la marcha de la huelga en veinticuatro horas.

En primer lugar, le recuerda que como el origen fué la huelga de carreteros de Bilbao y ésta se resolvió el mismo día, según una conferencia telefónica habida, de ahí que los que estaban al frente del movimiento esperaran que debía aconsejarse la vuelta al trabajo.

Expone después algunas razones y termina su discurso.

CABELLO dice que, habiendo hablado ya Sastre y Fernández, procedería que hable antes Perezagua sobre el asunto y después rectificara todos.

PEREZAGUA comienza su discurso haciendo historia del planteamiento de la huelga de carreteros de Bilbao y el desarrollo de la misma.

Recuerda que se le aconsejó por él y otros compañeros que despusieran su actitud de reclamar todo ó nada, porque acaso acarrearían un serio conflicto á la clase trabajadora organizada.

Cree que la importancia de la huelga de 1911 consistió en que la Unión estaba embarcada en una nave política, y que por desconocimiento del asunto por el Sr. Canalejas ocurrió lo que todos conocen.

Dice que la Unión estaba equivocada, pues todos los federados creían que era llegada la hora de la revolución.

Afirma que, dada la coincidencia de la celebración de un gran mitin en Baracaldo, el Sr. Canalejas creyó que se iba á proclamar la República.

Ramón GONZÁLEZ, de Vigo: Pido la palabra.

PEREZAGUA hace notar que él no quiere censurar al Comité, sino exponer lo que él cree ocurrió.

Vicente BARRIO: No, si no nos damos por aludidos.

CASAJARES pide la palabra.

LARGO CABALLERO dice que aquí el Comité no tenía los suficientes elementos de juicio para haber entendido en la huelga de carreteros.

Agrega que, eso no obstante, no podía servir el conflicto de los carreteros para declarar la huelga por el solamente.

Insiste en que el Comité no tuvo noticias directas de lo que ocurría en Bilbao; únicamente por lo que publicaba la Prensa.

¿Cuándo dice—ha ido la Unión á remolque de la Conjunción? Eso es inexacto—agrega.

Lo que ocurre es que habrán coincido movimientos de la Unión con actos de la Conjunción.

LAS CORTES CONGRESO

LA SESION DE AYER A las tres en punto declaró abierta la sesión el Sr. González Besada.

SENADO

LA SESION DE AYER Abierta la sesión por el Sr. Azcárraga, formalizan ruegos varios señores senadores.

Noticias y comentarios EN LA CAMARA POPULAR El presidente de la Cámara manifestó que hoy, seguramente, habrá número.

Terrorible desgracia Anteayer, por la tarde, ocurrió una terrible desgracia a un querido camarada, que le ha costado la vida.

EN LA ALTA CAMARA Las Comisiones elezadas. En la reunión de secciones fueron elegidas las siguientes Comisiones:

Abajo la guerra! El dignísimo, el honrado, el simpático Cabrera, esperaba cobrar de la Empresa donde trabajaba...

Abajo la guerra! El dignísimo, el honrado, el simpático Cabrera, esperaba cobrar de la Empresa donde trabajaba...

los proyectos de azúcares, emodus viviendo con Italia y subvención a la Exposición de Barcelona.

En BARGELONA Anclanos asesinados BARCELONA 22.—Se ha descubierto un doble asesinato, cometido en la calle de San Ramón...

Detenciones. BARCELONA 22.—Ha sido detenida una penadora llamada Nieves, a quien se la considera autora del crimen.

La política Consejo en Palacio. El jefe del Gobierno, terminado el Consejo celebrado ayer mañana en Palacio...

Las Cámaras en Palacio. Ayer, a las doce, fué á Palacio la Comisión del Congreso, que hizo entrega á D. Alfonso de la contestación del mensaje de la corona.

Combinación de gobernadores. Se firmó ayer la siguiente: No obrando gobernador civil de Cádiz á D. Navarro González Nájera...

Muy bien hecho. El diputado republicano Sr. Ayuso se encontró al abrir la sesión de ayer con la solencia de estos últimos días...

Una proclamação. La Junta del Censo, de Lugo, en la reunión de ayer proclamó diputado por Lugo al liberal Sr. Soto Reguera.

Acción social Reuniones y convocatorias

EN MADRID Grupo Socialista de Escultores Decoradores. Este Grupo celebrará junta mañana, miércoles, y el jueves, á las nueve de la noche, en la Casa del Pueblo.

EN PROVINCIAS Conferencia socialista en Valencia. Organizada por la Juventud se celebró el día 17, á las nueve de la noche, la primera conferencia de la serie que el Comité de esta entidad tiene acordado celebrar...

Preparando una jira. Para conmemorar el III aniversario de su constitución, la Sección Socialista de Santa Ana prepara una gran jira al Trabancún...

Lo de Riotinto (POR TELÉGRAFO) Otra provocación. RIOTINTO 22.—A pesar de haber dado los obreros todas las facilidades para dar solución al conflicto...

La huelga de Béjar Patrones y obreros conferencian. La huelga de Béjar, que con tanta firmeza vienen manteniendo aquellos compañeros...

Nuestros muertos Ayer tarde falleció en Madrid una joven de catorce años, hija de nuestro compañero Juan Montoya...

En el Ayuntamiento Junta de asociados. Bajo la presidencia del alcalde se efectuó ayer mañana junta municipal de asociados...

Abajo la guerra! Otro, estableciendo bases para el abono por exportaciones de tocinos y mantecas.

Otro, eximiendo del arbitrio sobre solares á todos aquellos cuya edificación no se autorice por el Ayuntamiento.

LA CAMPAÑA CONTRA LA GUERRA Un mitin importante. CASTELLÓN 21.—En el Centro Obrero se ha celebrado un mitin para protestar contra la guerra de Marruecos...

La proposición aprobada por el Congreso. El compañero Alvarez Angulo leyó en la sesión de la tarde de ayer la siguiente proposición...

LA INSURRECCION DE ALBANIA Un armisticio (POR TELÉGRAFO) Las negociaciones.—Italia moviliza tropas. ROMA 22.—De Durazzo transmiten algunos detalles de las negociaciones que se llevan á cabo...

El ferrocarril de Valladolid á Vigo Un banquete. Ayer tarde se celebró en el Hotel Palace un banquete de despedida de los delegados de Valladolid y Vigo...

Abajo la guerra! En un baile público establecido en el paseo de las Acacias rieron Angel Villar, Andrés Hornillo y Juans Mateo...

Abajo la guerra! Fuertes vientos por que nuestro diputado viva muchos años.—José Lorite.—J. Cabrera.—M. Notario.—A. Cobó.

Abajo la guerra! Ayer tarde, primer día de información pública ante la Comisión que entiende en el estudio del proyecto de ley regulando la jornada de la dependencia mercantil...

Abajo la guerra! En un baile público establecido en el paseo de las Acacias rieron Angel Villar, Andrés Hornillo y Juans Mateo...

Del Juzgado de guardia Ladronzuelos detenidos. Fueron ayer detenidos é ingresaron en la cárcel «el Pepín, «el Pepona» y «el Jesu-sin»...

Una riña en un baile. En un baile público establecido en el paseo de las Acacias rieron Angel Villar, Andrés Hornillo y Juans Mateo...

Un loco. Vicente Sánchez García fué detenido ayer en la calle de Alcalá, por donde transitaba en ropas menores.

DE PORTUGAL Crisis resuelta (POR TELÉGRAFO) LISBOA 22.—Ha quedado solucionada la crisis política planteada anteayer.

La cuestión de Méjico (POR TELÉGRAFO) Los triunfos de Villa.—Carranza y la conferencia. LONDRES 22.—Dicen de Nueva York que los rebeldes han vuelto á romper las hostilidades en Zacatecas...

Felicitaciones á nuestro diputado LA PEDRIJA.—En nombre de esta honrada Agrupación felicitamos á nuestro querido compañero Pablo Iglesias...

LA LEY DE JORNADA Y LOS DEPENDIENTES Ayer tarde, primer día de información pública ante la Comisión que entiende en el estudio del proyecto de ley regulando la jornada de la dependencia mercantil...

ESPECTACULOS FUNCIONES PARA HOY APOLO.—A las 10.15, sencilla, San Juan de Luz, y actuará Reynold and Donegan...

IMPRENTA RENACIMIENTO San Marcos, 43, — Teléfono 4.967

Cooperativa Socialista de Eibar

Elaboración superior de chocolates. Analizados por el Laboratorio Municipal. Se recomienda á las Cooperativas obreras.

Carbonería cooperativa de los cocheros de Madrid

Travesía de San Mateo, núm. 6.

Se garantiza el peso y la calidad del producto. Se sirve á domicilio.

Gran Sombrerería y Fábrica de Gorras

DE JOSÉ MARIA SANTOS.—PLAZA MAYOR, 15 Y 16.—MADRID

La Casa que más barato vende. Descuentos especiales á los obreros agrupados. Exportación á provincias.—Inmenso surtido.

EL SOCIALISTA

ORGANO DEL PARTIDO OBRERO

SUSCRIPCION
Madrid, un mes, 1 peseta.
Provincias, trimestre, 3.
Extranjero, 10.

REDACCION Y ADMINISTRACION
FUENTES, 4.

ANUNCIOS
Cuarta plana, 0,20 líneas.
Tercera, noticias, 3 pesetas.
Reclamos, 1,50.
Segunda plana, precios convencionales.

NÚMERO SUELTO, CINCO CÉNTIMOS

LA BIBLIA

Tres imparciales testimonios acerca de su valor

«La Biblia ha sido la Magna Carta (documento de libertades) de los pobres y de los oprimidos.»—THEODORE ROOSEVELT, ex presidente de los Estados Unidos.

«El Evangelio es hasta hoy el mejor auxiliar del instinto social.»—HIPOLITO TAIN, célebre filósofo francés.

«Sembrad las aldeas de Evangelios. Una Biblia en cada cabaña. Que cada libro y que cada campo produzcan ambos un trabajador moral.»—VICTOR HUO, en «Claudio Guex.»

EXCELENTE EDICION EN 4.º, CON MAPAS
Tres pesetas el ejemplar (3,85 por correo certificado.)

PUNTOS DE VENTA:
Puerta del Sol, 8.—San Bernardo, 20.
y principales librerías.

Póngase catálogo ilustrado gratuito á la
SOCIEDAD BIBLICA: FLOR ALTA, 2 Y 4.—MADRID

La Mutualidad Obrera

Cooperativa Médico-Farmacéutica y de enterramiento de trabajadores asociados.

Oficinas: Piamonte, 2 (Casa del Pueblo), secretaria, 38. (tel. 4.714.)

PERSONAL TÉCNICO	CONSULTORIOS	FARMACIAS
36 profesores de Medicina. 2 Idem de Cirugía. 8 Idem de Toxicología y Maternidad. 2 Idem de Partos. 13 profesoras en Partos. 4 practicantes de Cirugía.	Norte.—Abascal, 13, hotel. Sur.—Cava Baja, 1, principal. Central.—Luna, 10, principal. Atocha.—Atocha, 24. Este.—Alcantara, 16, hotel. Tetuán.—Prim, 24, hotel. Fuente de Vallecas.—Calle de Girona, 6.	Meson de Paredes, 20 (abierta toda la noche). General Martínez Campos, 1. Avenida de San Bernardo, 15. Calle del Pacifico, 7. Hermosilla, 3. O'Donnell, 21 (Tetuán).

Cuota familiar, 2,25 pesetas.—Individual, 1,15.

ENTIERROS..... {Adultos: coche con cuatro caballos empuñados.
Niños: coche-estufa con dos caballos idem.

Servicios de vacunación, inyecciones antídiftericas, hipodérmicas y subcutáneas etc., etc.—Clínica operatoria en el Consultorio Norte.—Específicos en las farmacias de La Mutualidad Obrera de los elaborados para los enfermos que lo necesitan por prescripción facultativa.

EN TODAS LAS FARMACIAS RIGEN LAS TARIFAS ECONÓMICAS

La Cooperativa Socialista

Exactitud en el peso.—Calidad excelente.—Baratura en el precio.

TODO ELLO LO ENCONTRAREIS COMPRANDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE

La Cooperativa Socialista Madrileña

TIENDAS DE ULTRAMARINOS EN

- Calle de la Libertad, núm. 26 (tel. 4.368)
- Calle de Martínez Campos, núm. 1
- Cava Baja, núm. 38
- Valencia, núm. 5 (tel. 4.795)
- Filar, núm. 41 (Guindalera)
- Arganzuela, 1 (tel. 5.099)

Gran café en la Casa del Pueblo (Piamonte, 2)

PLATOS DEL DIA..... {A LAS DOCE.—Cocido con sopa..... 0,50 pesetas.
SEIS.—Termera con patatas glaseadas..... 0,50

M R O O A

FOTÓGRAFO

GRAN PREMIO EXPOSICION INTERNACIONAL DE VIENA 1912.—TETUAN, 20.—MADRID

Ampliaciones y postales de Marx, Bebel, Engels, Liebknecht, Jaurés, Iglesias, Quejido, Matías Gómez, Mora, Diego, Largo Caballero, García Cortés, Barrio, Fabra Ribas, Facundo Perezagua, Acevedo, Vera, Carretero, Montenegro, Vigil, Cabello, Justo, Gneco, Varela, Gascó, Franchis, Cases, Merodio, Juan A. Meliá, Torralva Beci, Anguiano, etc., etc.

EBANISTAS

PARA GRECAS DORADAS SOBRE TAPETES DE MESAS y 10 ESCALINATA y 10 CEBALLOS

R. FERNÁNDEZ ROJO

GRABADOR EN METALES
FABRICA DE SELLOS DE CAUCHO
Manufactura de precintos marchamos de plomo, acero y cartón y aparatos para su colocación en cajas, paquetes, cacharros etc. etc. etc.
Adultos de hierro esmaltado.—Tintas para sellar y rotular.

Calle de las Fuentes, 7.—MADRID
APARTADO DE CORREOS 498

GASCA

RELOJERO
Cristales á real. Somposturas económicas.
TETUAN, 24
(Frente al Frontón.)

«El Socialista»
Su precio, 5 CÉNTIMOS

Acaba de publicarse:

PROGRAMA OBRERO

FOR FERNANDO LASSALLE

Traducido por Juan A. Meliá y con una nota biográfica de E. Torralva Beci. Constituye un elegante folleto de 64 páginas. Pedidos á la Administración de EL SOCIALISTA

Precio: 40 céntimos.

Los sábados se pone á la venta en toda España la nueva revista semanal ilustrada

«Acción Socialista»

cuyo precio es de 15 céntimos.
Publica una artística cubierta, 16 páginas de texto y profusión de grabados.

Cooperativa Socialista de Chamartín de la Rosa
Garibaldi, 8.—Casa del Pueblo.

¡Trabajadores! Comprando en esta Cooperativa encontraréis exactitud en el peso, excelente calidad en los artículos que despacha y economía en los precios.

LECTURAS PARA OBREROS
La indiferencia en materia política
5 céntimos

LECTURAS PARA OBREROS
¡COMPANERO!
5 céntimos

LECTURAS PARA OBREROS
Pequeñas verdades
5 céntimos

LECTURAS PARA OBREROS
El 1.º de Mayo
5 céntimos

El contrato de trabajo

Proyecto de ley leído en el Congreso por el ministro de la Gobernación.

A las Cortes.

El proyecto que el ministro que suscribe tiene el honor de presentar á las Cortes tiene por objeto regular las relaciones que la prestación del trabajo establece entre el patrono y el obrero, trazando reglas con sanciones adecuadas para suplir el silencio de las partes en una relación jurídica de la mayor importancia. El proyecto es sustancialmente el mismo que en anteriores legislaturas fué presentado al examen de la representación nacional por los ministros Sres. Dávila y Moreno, y que por las vicisitudes de la política aun no ha podido ser examinado por las Cortes. Ha sido preparado, como la mayor parte de nuestra moderna legislación social, por el Instituto de Reformas Sociales, y tiene por base fundamental el reconocimiento de la personalidad de las Asociaciones para contratar, estableciendo normas para determinar el servicio objeto del contrato de trabajo, duración de la jornada, retribución y forma de pago, evitando los abusos de las cantinas y economatos. Atiende, además, á superiores intereses de carácter moral y social en otros puntos que afectan á la libertad del obrero, á la capacidad de la mujer y del menor para disponer del producto de su trabajo y á la salvaguardia de la dignidad y de los derechos civiles y políticos de los contratantes; cuida también el proyecto del adecuado régimen procesal, sometiéndolo á los Tribunales industriales, recientemente establecidos, la jurisdicción para entender en las

contendias que en la aplicación de la nueva ley puedan suscitarse. Finalmente, dando el ejemplo que corresponde á quien impone la ley, se establece un régimen especial para los obreros del Estado, dictándose reglas sobre la duración normal de la jornada, que será de ocho horas; sobre la fijación del tipo del salario, que se ha de determinar por las Asociaciones profesionales técnicamente asesoradas; sobre la reparación en caso de accidente ó indemnización por incapacidad y sobre la concesión de pensiones para la vejez, cuyo derecho se reconoce desde luego, y que se ha de hacer efectivo mediante una reglamentación especial que preparará el Instituto Nacional de Previsión dentro de las disposiciones de la ley de 27 de febrero del año 1902.

Entiende el ministro que suscribe que el proyecto satisface las exigencias del problema social á que afecta, y fundado en las precedentes consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por su majestad el rey, tiene el honor de someter á las Cortes el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º El contrato de trabajo tiene por objeto la prestación retribuida de servicios de carácter económico, ya sean industriales, mercantiles, agrícolas ó domésticos. Quedan, sin embargo, excluidos de las disposiciones de esta ley los contratos de trabajo en cooperación ó comisión, los servicios accidentales ó sueltos y los de obra por ajustado

te ó precio alzado realizada fuera del establecimiento ó explotación, ó de la acción directa del patrono, los cuales se regirán por los preceptos legales de las legislaciones civil y mercantil.

En cuanto al trabajo de las mujeres y de los niños se estará á lo prevenido en la ley de 13 de marzo de 1900 y del reglamento para su aplicación de 13 de noviembre del mismo año; y en cuanto al aprendizaje, se estará á lo que dispone la ley especial referente á esta materia.

Art. 2.º Pueden contratar la prestación de sus servicios los mayores de catorce años; pero los menores de dieciocho necesitarán la autorización por el orden que se indica: del padre, de la madre, del abuelo paterno ó del materno, del tutor y, á falta ó en ausencia de ellos, de las personas ó instituciones que hayan tomado á su cargo la manutención ó cuidado del menor. El patrono contratante comunicará á la Junta local de Reformas Sociales, dentro de las veinticuatro horas, los contratos de trabajo que celebre con menores de dieciocho años.

La mujer casada podrá contratar la prestación de sus servicios, con la autorización expresa ó tácita de su marido. Si éste la negare, podrá la mujer solicitarla del juez municipal en comparecencia y con citación del marido.

El pago de su salario hecho directamente á la mujer es válido, salvo la oposición del marido, declarada antes de verificarse aquí. En este caso podrá la mujer solicitar del juez municipal, en comparecencia y con citación del marido, que la autorice para recibir el salario y para invertirlo en las necesidades del hogar. Caso de separación legal ó de hecho, la mujer no necesitará la autorización del marido para contratar ni para percibir la remuneración de su trabajo.

Art. 3.º Si el contrato se celebra entre el patrono y un Sindicato ó Asociación á nombre de los obreros, esas colectividades serán direc-

tamente responsables de las obligaciones contraídas por cada uno de los trabajadores, y tendrán asimismo la personalidad necesaria para ejercitar los derechos que á éstos corresponden.

Art. 4.º El contrato de trabajo puede celebrarse por escrito ó de palabra. En este último caso, cuando no puedan probarse las condiciones del mismo, se entenderá celebrado con arreglo á las disposiciones de esta ley, y á los usos y costumbres del oficio en la localidad.

Estos contratos están exentos de los impuestos de timbre y derechos reales; pero se extenderán en papel de oficio.

Art. 5.º El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo indefinido, con fijación de plazo ó para obra determinada.

Art. 6.º Son condiciones especiales de este contrato:

1.º La determinación tan precisa como sea posible en cada caso del servicio contratado. A falta de determinación, se estará á la costumbre del oficio, según sea el carácter de los servicios contratados.

2.º La expresión de si el trabajo se ha de prestar por unidad de tiempo, por unidad de obra ó por tarea.

3.º El señalamiento de la cantidad y forma de pago de la remuneración convenida.

Art. 7.º Cuando no se pacte otra duración de la jornada ó no se halla determinada por una ley especial, se entenderá que aquella es de ocho horas por día.

En los servicios domésticos, de navegación y agrícola, la duración de la jornada, á falta de pacto expreso, se determinará por el uso.

El contrato en que se estipule una jornada inhumana, por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo, será nulo.

Art. 8.º En la retribución del trabajo, por unidad del trabajo, sólo se atenderá la duración del servicio, independientemente de la

cantidad de obra realizada, aunque debiendo trabajar el obrero con la intensidad adecuada á sus condiciones y género de ocupación.

En los trabajos por unidad de obra sólo se atenderá la cantidad y calidad de la obra y trabajo realizados, pagándose por piezas, medidas, trozos ó conjuntos determinados, independientemente del tiempo invertido. Si se hubiese estipulado plazo para la realización de la obra ó trabajo, dentro de él deberá terminarse.

El trabajo por tarea consiste en la obligación del obrero de realizar un minimum de obra en la jornada ó otro período determinado.

Art. 9.º La retribución del trabajo prestado en cualquiera de las formas indicadas se hará efectiva en moneda del curso legal, salvo en la agricultura y ganadería, en las cuales podrá ser la retribución mixta de numerario y de especie, sin perjuicio de lo que se dispone en el núm. 4.º del art. 15.

Será válido el pago hecho á la mujer casada si no consta la oposición del marido, y al menor si no consta la oposición del padre, de la madre y, en su caso, de las personas enumeradas en el art. 2.º

Art. 10.º El pago de la retribución habrá de hacerse por semanas si no se pacta otra cosa en contrario; pero sin que pueda en ningún caso exceder del plazo de la quincena. Tratándose del servicio doméstico podrá hacerse por meses.

Art. 11.º No podrá verificarse el abono de salarios en lugar de recreo, taberna, cantina ó tienda, salvo cuando se trate de obreros empleados en alguno de esos establecimientos.

Art. 12.º Desde la promulgación de esta ley queda anulada en los actuales contratos de trabajo y prohibida para los que en adelante se celebren: toda condición que directa ó indirectamente obligue á los obreros á

adquirir los objetos de su consumo en tiendas ó lugares determinados.

Art. 13.º Se exceptúan de lo prevenido en las disposiciones anteriores los economatos organizados por los patronos ó empresarios de trabajos para surtir á los obreros que empleen, siempre que se acomoden á las prescripciones siguientes:

1.º Libertad absoluta del obrero para aceptar el suministro.

2.º Publicidad de las condiciones en que éste se haga.

3.º Venta de los géneros al precio de coste.

Los inspectores del trabajo quedan autorizados para exigir cuidadosamente el cumplimiento de las condiciones indicadas.

Para que los economatos á que se refieren las disposiciones anteriores puedan funcionar será precisa la autorización de la Junta local de Reformas Sociales.

Art. 14.º El patrono ó sus encargados y el obrero se deben recíprocamente respeto y consideración.

Art. 15.º El patrono ó empresario quedan obligados:

1.º A observar en la instalación de la industria los preceptos legales sobre higiene

2.º A emplear todas las precauciones convenientes y los medios adecuados exigidos por la legislación vigente para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, herramientas y material.

3.º A satisfacer puntualmente la retribución convenida y, en caso de demora, á pagar además al obrero la cantidad que corresponda por el interés legal establecido.

4.º A atender á la alimentación, vestido y trato del obrero, cuando viva con el patrono, de una manera adecuada á la posición de éste y conforme al uso del lugar.

(Concluid.)